



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**



5907

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALLENAR,
EDUCACION

24 SET. 2010

VISTOS

- 1- Decreto Exento N°5447 del 30 de Agosto del 2010, que llama Adjudica Licitación ID 5351-171-LP10 "Transporte Escolar Rural/Urbano 2010".
- 2.- Informe Razonado de fecha 14 de Julio del 2010 emitido por la Comisión de Adjudicación.
- 3.- Decreto 3849 del 21 de Junio del 2010 que llama a Propuesta Pública Licitación ID 5351-171-LP10.
- 4.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1° Apruébese Contrato de Servicio de Transporte Escolar al SR. ADRIAN OSVALDO CONTRERAS ARCOS, RUT. N°4.714.710-7 con domicilio en Calle Compañía N°2103. Población Rafael Torreblanca en la ciudad de Vallenar, desde el 01 de Septiembre del 2010 hasta el término del Año Escolar 2010, según Licitación ID 5351-171-LP10.

2° El Transporte efectuará el recorrido desde la localidad de Imperial a Chañar Blanco y Viceversa desde los diferentes punto de espera definidos por los padres y apoderados.

3° El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago al servicio de transporte es de \$210.000.- (Doscientos diez mil pesos).

4° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.



NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

RPM/MSA/MMC/tpgm